

CCIL

II Congreso sobre Control Interno Local

“Estrategias para un ejercicio eficaz
del Control Interno”



21 y 22 de octubre



Palacio de Congresos de Huesca



Nuevos desafíos para el órgano de control interno local. El control a través de la Supervisión Continúa de las entidades dependientes.

Alvaro Garnica Sainz de los Terreros



agarnica@igae.hacienda.gob.es



Reino Unido desarrolla un modelo de evaluación como consecuencia de la proliferación de agencias públicas, con la consiguiente descentralización de los servicios públicos y la aparición de los contratos de gestión. El modelo de evaluación se configura sobre la base de la defensa del mercado frente al intervencionismo del agente público, por lo que las preguntas mas importantes a responder en la evaluación son:

- ¿Lo puede hacer el mercado?
- ¿Se interfiere con el mercado?
- ¿Hay una manera mejor de conseguirlo?
- ¿Hay empleo mejor para estos recursos?

La evaluación se estructura en el ejecutivo en torno a tres unidades enclavadas en el ***Cabinet Office***: la Unidad de Análisis del Impacto, la Better Regulation Task Force y la Unidad de Estrategia.

ANTECEDENTES

Informe CORA, medida 4.00.007:

“Creación de un sistema de seguimiento y evaluación de los entes del sector público estatal” (Informe presentado el 21 de junio de 2013 al Consejo de Ministros con 217 medidas)

“Necesidad de contar con un sistema o instrumento formalizado, integrado y permanente, al margen de la gestión ordinaria de cada Ministerio, de seguimiento y evaluación de los organismos y resto de entidades del sector público estatal alejado de los intereses de los gestores y con capacidad técnica para aplicar criterios objetivos rigurosos”

*Adicionalmente, hubo **acuerdos de Consejo de Ministros** de reordenación del Sector Público como consecuencia de los análisis de la Comisión, (se pueden consultar en INVESPE “Planes de Reestructuración y Racionalización del Sector Público”)*

Ley 40/2015

Exposición de Motivos: “(...) se obliga a todas las Administraciones a disponer de un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, que conlleve la formulación periódica de propuestas de transformación, mantenimiento o extinción”

Artículo 81. Principios generales de actuación.

“2. **Todas las Administraciones Públicas** deberán establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción.”

“3. **Los organismos y entidades vinculados o dependientes de la Administración autonómica y local** se regirán por las disposiciones básicas de esta ley que le resulten de aplicación,..., así como por la normativa propia de la Administración a la que se adscriben.”

Artículo 85. Control de eficacia y supervisión continua

(...)

“3. Todas las entidades integrantes del sector público institucional estatal están sujetas desde su creación hasta su extinción a la supervisión continua del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Intervención General de la Administración del Estado, que vigilará la concurrencia de los requisitos previstos en esta Ley. En particular verificará, al menos, lo siguiente:

- a) La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.
- b) Su sostenibilidad financiera.
- c) La concurrencia de la causa de disolución prevista en esta ley referida al incumplimiento de los fines que justificaron su creación o que su subsistencia no resulte el medio más idóneo para lograrlos.

Las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua se determinarán reglamentariamente.

Sobre la sostenibilidad financiera:

La Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, establece lo siguiente:

“Suspensión de la causa de disolución del artículo 96.1 e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo previsto en el artículo 96.1 e) y 96.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no será de aplicación para las cuentas anuales aprobadas durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022.”

FINALIDAD DEL SISTEMA Y MEDIOS

Finalidad del sistema

Verificar:

- 1.- La **subsistencia** de las circunstancias que justificaron la creación de la Entidad.
- 2.- La **sostenibilidad financiera**.
- 3.- La concurrencia de **causas de disolución** previstas en la LRJSP referidas al incumplimiento de los fines que justificaron su creación o que su subsistencia no resulte el medio más idóneo para lograrlos.

Medios

- 1.- **Recomendaciones de mejora** sobre gestión económica, presupuestaria y financiera, de recursos humanos y materiales, de gestión compartida y otros.
- 2.- Propuestas de **supresión** en los casos previstos legalmente.
- 3.- Propuestas de **transformación** de la forma jurídica.
- 4.- Propuesta de **fusión** con otras entidades.

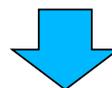
Orden HFP/371/2018, de 9 de abril

ENTRADA EN VIGOR

- ✓ 12 de abril de 2018 (DF Única)
- ✓ Progresividad en la aplicación (DT Única)
- ✓ Información a remitir a la IGAE mediante SI con las cuentas anuales de 2018



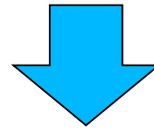
Factor de riesgo	Descripción
Cumplimiento	La organización cumple con las leyes y reglamentos.
Sostenibilidad	La organización demuestra su sostenibilidad financiera.
Relevancia	La organización no duplica esfuerzos y es el órgano rector adecuado.



¿ES SUFICIENTE?

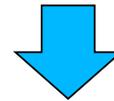
- 1) La Entidad sigue siendo necesaria.
- 2) La Entidad sigue desempeñando su actividad con eficiencia y eficacia.
- 3) La Entidad contribuye a la actividad principal de la organización y el gobierno en su conjunto.

OBJETIVO FINAL DE LA SUPERVISIÓN CONTINUA



- *Mantener*— la ONA recomienda que el organismo se mantenga en su forma actual, con posibles recomendaciones de mejora.
- *Fusionar*— la ONA recomienda que el organismo se fusione con otra entidad con objetivos y funciones similares.
- *Disolver*— la ONA determina que el organismo es financieramente insostenible y debe disolverse.

RIESGOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA



SOLAPAMIENTO

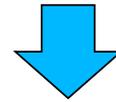
Cuando hay mas de un nivel de gobierno operando sobre una misma actividad/servicio público. Esta situación no debe ser considerada por sí misma una disfunción y, en algunas casos, puede ser útil o beneficiosa en lo que se refiere a fortalecimiento de la cooperación entre administraciones, o en términos económicos. Así se puede citar los sectores de medio ambiente y urbanismos, como referencias de solapamientos con claras ventajas. Otro ejemplo claro, es la seguridad ciudadana. En el lado negativo, es que se derive en un exceso de regulación o inspección.

Fuente:

AEVAL: Manual para la racionalización y eliminación de duplicidades (2016)

http://www.aeval.es/export/sites/aeval/comun/pdf/evaluaciones/E39-Manual_duplicidades.pdf

RIESGOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

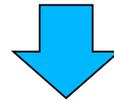


DUPLICIDAD

Se produce cuando varias administraciones públicas prestan servicios idénticos a públicos idénticos. También se da cuando existen órganos iguales, con cometidos idénticos y actúan sobre el mismo público. NO debe confundirse con la legítima y necesaria distribución competencial de cada administración pública sobre una misma materia, pero con atribuciones funcionales diferentes y dirigida a públicos distintos.



RIESGOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA



INEFICIENCIA

Se produce cuando varias administraciones públicas prestan servicios idénticos a públicos idénticos, de forma menos eficiente y con peor calidad. Muestra de ello se da en los sectores de enseñanza, innovación y nuevas tecnologías. La clave es resolver el dilema de si debe primar la proximidad al ciudadano sobre la eficacia y eficiencia del servicio público que se presta por cada administración pública o entidad.

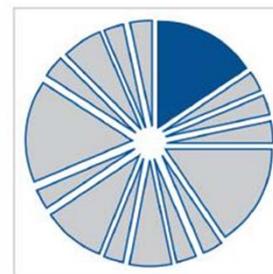
Las evaluaciones de la Oficina de Contabilidad del Gobierno de los Estados Unidos sobre la fragmentación, la duplicación y la superposición

La Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno (GAO) está obligada por ley a realizar investigaciones de rutina para identificar programas, organismos, oficinas e iniciativas federales con objetivos y actividades duplicados dentro de los departamentos y en todo el gobierno. Asimismo, la GAO debe informar anualmente al Congreso sobre sus hallazgos, incluidos los costos de la fragmentación, la superposición y la duplicación en el gobierno, así como las recomendaciones para que el Congreso las aborde. En la gráfica que se muestra a continuación, se indica la forma en que la GAO define estos conceptos.

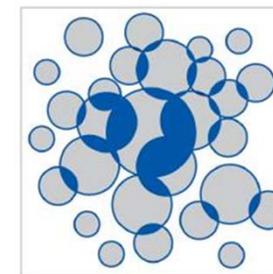
Resultados de las actividades de 2020

El informe de la GAO para 2020 identifica 29 nuevas áreas en las que una amplia gama de entidades gubernamentales podría mejorar la eficiencia o la eficacia. Para cada área, la GAO sugiere medidas que el Congreso o las agencias del poder ejecutivo podrían tomar para reducir, eliminar o manejar mejor la fragmentación, superposición o duplicación, o lograr otros beneficios financieros. La GAO también monitorea las medidas adoptadas para aplicar sus recomendaciones anteriores. La GAO identificó aproximadamente 429 000 millones de dólares estadounidenses en beneficios financieros totales como resultado de las medidas que el Congreso o las entidades gubernamentales han adoptado para abordar las recomendaciones de la GAO relacionadas con la fragmentación, la duplicación y la superposición.

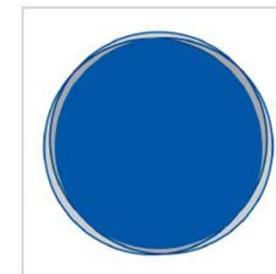
Fragmentation refers to those circumstances in which more than one federal agency (or more than one organisation within an agency) is involved in the same broad area of national need and opportunities exist to improve service delivery.



Overlap occurs when multiple agencies or programmes have similar goals, engage in similar activities or strategies to achieve them or target similar beneficiaries.



Duplication occurs when two or more agencies or programmes are engaged in the same activities or provide the same services to the same beneficiaries.



US Government Accountability Office (2020), *2020 Annual Report: Additional Opportunities to Reduce Fragmentation, Overlap, and Duplication and Achieve Billions in Financial Benefits*, GAO-20-440SP, <https://www.gao.gov/assets/710/707031.pdf>.

ÁMBITO SUBJETIVO

FORMA JURÍDICA	Nº DE ENTIDADES
Agencias estatales	9
Autoridad administrativa independiente	6
Consortios adscritos a la Administración General del Estado	73
Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social	6
Entidades públicas empresariales	13
Fondos sin personalidad jurídica	27
Fundaciones del Sector Público adscritas a la AGE	35
Organismos autónomos	59
Otras entidades estatales de derecho público	22
Otros entes de derecho público vinculados o dependientes de la AGE	31
Sociedades mercantiles y asimiladas	140
Universidades públicas no transferidas	1
TOTAL ENTIDADES	422

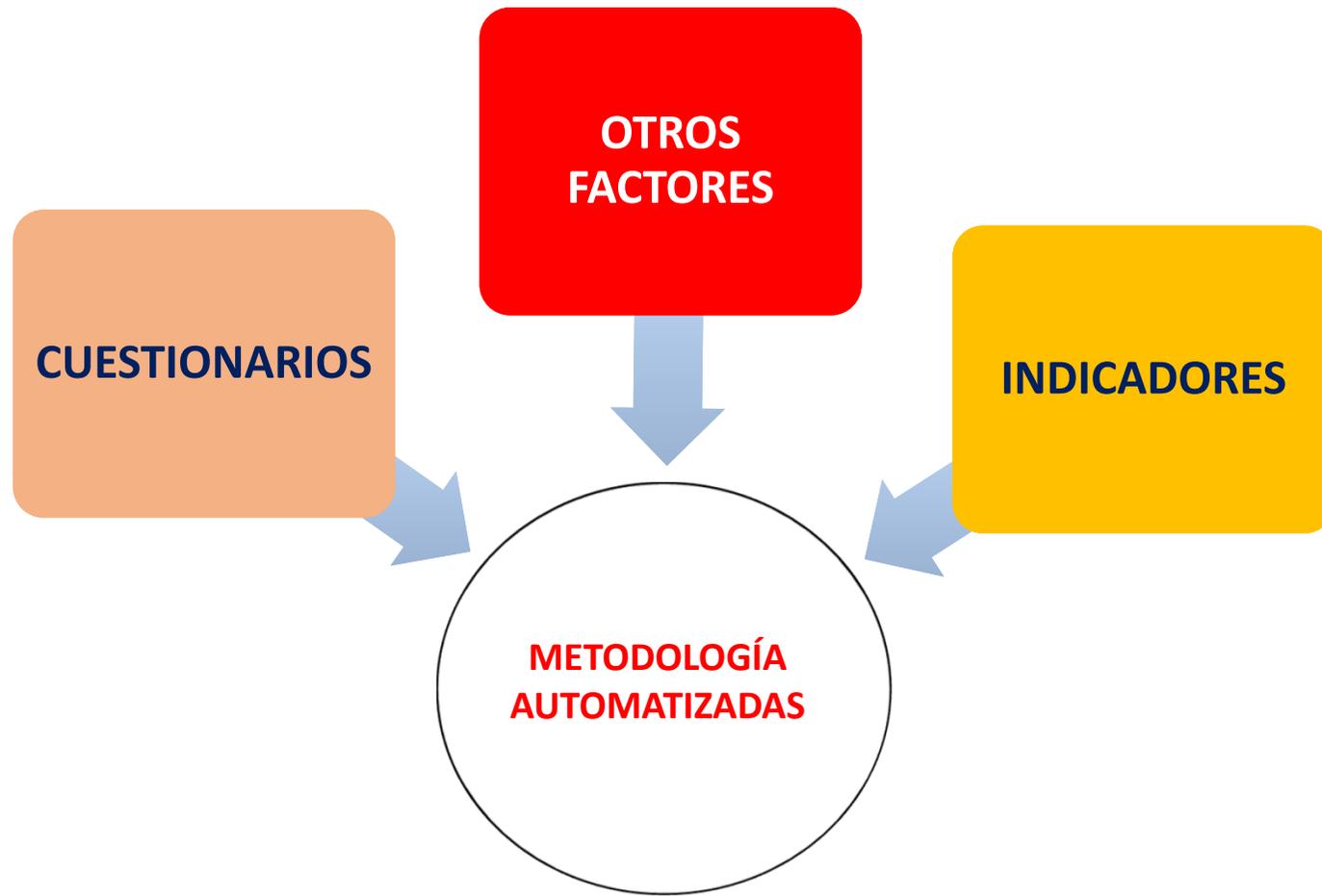
FUENTE: INVESPE 2019

ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN CONTINUA

Concepto: conjunto de verificaciones y análisis, preferentemente automatizados, realizados con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos del SSC, así como las actuaciones de control concretas que, con la misma finalidad, se acuerden realizar.

Tipología:

- Automatizadas:** explotación de sistemas de información.
- No automatizadas:** actuaciones de control “tradicionales”.



CANALES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN



- Sistema para presentación de Cuentas Anuales ante la IGAE
- Organismos que apliquen Instrucción de Contabilidad para la Admón. Institucional (Orden EHA/2045/2011)
- Id. Jefe de Contabilidad
- 1ª remisión → Cuentas Anuales 2018



- Aplicación IGAE para centralización y normalización de la información del sector público empresarial y fundacional
- Elaboración de CGE, Cuentas Económicas sector público SEC, informes eco-fin, etc.
- Id. Responsable Dpto. Financiero
- 1ª remisión → Junto a la información anual que requiera su normativa



Fuentes empleadas en este documento

- "La planificación estratégica como herramienta de gestión pública". INAP
- "El establecimiento de objetivos y la medición de resultados en el ámbito público". IGAE
- "GAO HIGH-RISK SERIES". February 2015

CUESTIONARIOS

¿Quiénes somos?
¿Por qué y para qué existimos?

¿A quién nos dirigimos? ¿A quién satisfacemos?
¿Cuáles son nuestros usuarios o beneficiarios? ¿Cuál es nuestra población destinataria?

¿Qué satisfacemos? ¿Cuáles son nuestras funciones?
¿Qué necesidades cubrimos? ¿Cuáles son los problemas que pretendemos resolver?

¿Cómo satisfacemos esas necesidades? ¿Cómo resolvemos esos problemas?
¿Cuáles son nuestros servicios y competencias? ¿Cuáles son nuestras actuaciones?

¿Qué buscamos? ¿Cuál es el resultado que pretendemos conseguir?

1.1. ¿Se han definido la misión y visión del OAAA más allá de lo establecido en la normativa?	NO	3
1.2. ¿de conformidad con el art. 85.1 LRJSP, están los fines y objetivos del OAAA recogidos en un plan de actuación estructurado que incluya: justificación, análisis de la situación, diagnóstico, objetivos estratégicos, descripción de actuaciones, calendario de realización, presupuestos y sistema de control y medición?	Si	1
1.3. ¿Indique en años el ámbito temporal de dicho plan?	5	3
1.4. ¿Está aprobado por el Consejo Rector y el Presidente de la entidad?	Si	1
1.5. ¿Está aprobado por el Ministerio de Adscripción?	NO	3
1.6. Valore el grado de definición de la Misión del OAAA teniendo en cuenta la realidad de los objetivos y metas alcanzados en el año 2020 (siendo 1 la peor valoración).	5	1
2.1. ¿Existe un único sistema de confección de objetivos en el OAAA?	Si	1
2.2. ¿Están documentadas las metas a alcanzar en los distintos niveles responsables del plan de actuación?	Parcialmente	2
2.3. ¿Se cuantifican los recursos personales en base a los objetivos a alcanzar?	En algunos objetivos	2
2.4. ¿Se cuantifican los recursos materiales y presupuestarios en base a los objetivos a alcanzar?	En algunos objetivos	2
2.5. ¿Se ha establecido un catálogo de indicadores de medición de los objetivos planificados y recursos asignados?	Si	1
2.6. Valore el grado de definición, desarrollo y conocimiento dentro de la organización de los objetivos a alcanzar y recursos asignados (siendo 1 la peor valoración).	3	2
3.1. ¿De conformidad con el art. 90.1 de la LRJSP, la dirección del OAAA ha establecido un modelo de control interno orientado a conseguir una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos?	Si	1
3.2. ¿Incluye el modelo de control interno un sistema de gestión de riesgos?	Si	1
3.3. ¿Ha recibido en los dos últimos años alguna actuación de la Inspección de Servicios correspondiente, según lo previsto en el art. 85.2 LRJSP? En caso afirmativo, indique brevemente en "Observaciones" el ámbito inspeccionado, el número de deficiencias detectadas y recomendaciones.	No	3
3.4. ¿Ha recibido en los cinco últimos años alguna otra actuación de control excluida las de la IGAE? En caso afirmativo indique brevemente en "Observaciones" el ámbito controlado, el número de deficiencias detectadas y recomendaciones.	No	3
4.1. ¿Considera que subsisten las circunstancias que justificaron la creación del OAAA? Indique brevemente en "Observaciones" las circunstancias que concurrieron en el momento de su creación (de carácter económico, social o de otro tipo derivadas de la ejecución de una política pública) y, en su caso, adjunte la memoria que acompañó a su creación.	Parcialmente	2
4.2. ¿Considera que el entorno actual del OAAA requiere una revisión sobre si es el medio mas adecuado para alcanzar lo fines y objetivos asignados?	No	1
4.3. ¿En la actualidad comparte el OAAA sus funciones o actividades con otros organismos, entidades o servicios presupuestarios dentro o fuera del ámbito de su Ministerio de adscripción?	Si	3
4.4. En caso afirmativo, valore cualitativamente esta participación externa a la Entidad.	Imprescindible	3
5.1. En su opinión y a la vista del cuestionario que ha rellenado, valore el grado en que el OAAA dispone de un Plan de actuación coherente y suficiente con los objetivos a alcanzar. Indique brevemente en "Observaciones" las mejoras que deberían implantarse y las causas que lo justifican.	4	1
5.2. En su opinión y a la vista del cuestionario que ha rellenado, valore el grado en que el OAAA dispone de un sistema de objetivos adecuado y suficiente. Indique brevemente en "Observaciones" las mejoras que deberían implantarse y las causas que lo justifican.	4	1
5.3. En su opinión, valore el grado en que el OAAA dispone de los recursos necesarios (personal, material, instalaciones, etc) para el cumplimiento efectivo de los objetivos programados. Indique brevemente en "Observaciones" las mejoras que deberían implantarse y las causas que lo justifican.	3	2
5.4. En su opinión valore el grado en que el OAAA dispone de procedimientos de control interno, suficientes y adecuados, para el cumplimiento de sus objetivos. Indique brevemente en "Observaciones" las mejoras que deberían implantarse y las causas que lo justifican.	3	2
5.5. Finalmente y a la vista del cuestionario que ha rellenado, valore de forma global, el grado de adecuación del OAAA para dar respuesta a la Misión que actualmente tiene asignada.	4	1
		1,85

OTROS FACTORES

		CRÍTICO	REVISABLE	DESCARTABLE	
1	FINALES 2019	= < 1997	=< 2016	> 2016	
2	Total gasto del Organismo	<=30.000.000	=<75.000.000	> 75.000.000	
3	Cap. 1		= > 80%	< 80%	
4	Cap. 4+7	= > 40%	= > 25%	< 25%	
5	Transferencias 000X/Ingresos totales (%)	>= 90%	= >50%	< 50%	
6	Transferencias/ Ingresos totales (%)	>= 90%	= >50%	< 50%	
7	Participación mínima en un programa de gasto (%)	<10%	= > 10%	> 50%	
8	Opinión de auditoría		Denegada/Desfavorable	Favorable con o sin salvedades	
9	Remanente de tesorería no afectado/Total gasto del Organismo (%)	= >150%	= >100%	< 100%	
	ORGANISMO/ENTIDAD	Ejemplo Datos	Valor inicial	Ponderación	Valor final
1	Antigüedad	1987	3	25,0%	0,750
2	Total gasto del Organismo	54.142.860,00	2	15,0%	0,300
3	Cap. 1	42,42%	1	3,0%	0,030
4	Cap. 4+7	23,23%	1	10,0%	0,100
5	Transferencias 000X/Ingresos totales (%)	90,00%	3	10,0%	0,300
6	Transferencias/ Ingresos totales (%)	89,00%	2	10,0%	0,200
7	Participación mínima en un programa de gasto (%)	51,00%	1	12,0%	0,120
8	Opinión de auditoría	Denegada/Desfavorable	2	5,0%	0,100
9	Remanente de tesorería no afectado/Total gasto del Organismo (%)	149,00%	2	10,0%	0,200
		Totales	17	100%	2,100
			CRÍTICO	REVISABLE	DESCARTABLE
		Valor inicial indicadores	3	2	1
		Total valor inicial	Hasta 27	Hasta 18	Hasta 9
		Total valor final	Hasta 3	Hasta 2	Hasta 1

% PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

	A	B	C	D	E	F
132A				0,34%		
144A		1,74%	26,18%			
231F						1,15%
321M	8,23%					
322L	10,79%					
332A	28,80%					
332B	19,85%					
322K		100,00%				
333A	11,41%					
334A	0,13%					
335A	0,05%		99,95%			
335B			100,00%			
335C	0,44%					
336A		95,12%				
337B	0,27%					
921R					100,00%	

% PARTICIPACIÓN EN SU PRESUPUESTO

	A	B	C	E	F	G
132A				100,00%		
144A		0,09%	1,45%			
231F						100,00%
321M	14,09%					
322L	18,98%					
332A	14,95%					
332B	17,03%					
322K		1,28%				
333A	33,98%					
334A	0,02%					
335A	0,10%		65,35%			
335B			33,20%			
335C	0,74%					
336A		98,63%				
337B	0,11%					
921R					100,00%	



INDICADORES FINANCIEROS Y DE GESTIÓN

Como parte integrante del proceso de análisis previsto en el marco de la Supervisión Continua, se han definido unos indicadores financieros, presupuestarios y de actividad, tal y como se prevé en el PGCP según lo previsto en la **Resolución de 28 de julio de 2011**, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública, y la doctrina generalista en el ámbito de indicadores de medición.

CÓDIGO	INDICADOR	PARTIDAS AFECTADAS	FUENTE	DESCRIPCIÓN
S.1	DEUDA SOBRE ACTIVOS	PASIVO CORRIENTE + PASIVO NO CORRIENTE / ACTIVO TOTAL	BALANCE	PASIVO (LETRAS C+B)/ACTIVO TOTAL (LETRAS A+B)
S.2	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	CUENTAS ANUALES	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)
CREP.1	INGRESOS TRIBUTARIOS / INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales / A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	CUENTA DE RESULTADOS	INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
CREP.2	TRANSFERENCIAS / INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2. Transferencias y subvenciones recibidas/ A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	CUENTA DE RESULTADOS	INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
CREP.3	VENTAS NETAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS /INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	3. Ventas netas y prestaciones de servicios / A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	CUENTA DE RESULTADOS	INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
CREP.4	RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	SUMAS EPÍGRAFES 4+5+6+7 / A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	CUENTA DE RESULTADOS	INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
CREP.5	GASTOS DE PERSONAL / GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	8. Gastos de personal / B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	CUENTA DE RESULTADOS	INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
CREP.6	TRANSFERENCIAS / GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	9. Transferencias y subvenciones concedidas / B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	CUENTA DE RESULTADOS	INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
CREP.7	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	SUMAS EPÍGRAFES 10+11+12 / B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	CUENTA DE RESULTADOS	INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
CREP.8	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA/INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	CUENTA DE RESULTADOS	INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
L.1	LIQUIDEZ GENERAL	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	BALANCE	PASIVO CORRIENTE (LETRA C) / ACTIVO CORRIENTE (LETRA A)
L.2	LIQUIDEZ INMEDIATA	FONDOS LÍQUIDOS / PASIVO CORRIENTE	BALANCE	VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes / PASIVO CORRIENTE (LETRA C)
PRE.1	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / CRÉDITOS TOTALES	CUENTAS ANUALES	INDICADORES PRESUPUESTARIOS: EI. Liquidación del presupuesto de gastos
PRE.2	PERIODO MEDIO DE PAGO	(OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO/ OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)*365	CUENTAS ANUALES	INDICADORES PRESUPUESTARIOS: EI. Liquidación del presupuesto de gastos
PRE.3	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / PREVISIONES DEFINITIVAS	CUENTAS ANUALES	INDICADORES PRESUPUESTARIOS: EII. Liquidación del presupuesto de ingresos
PRE.4	PERIODO MEDIO DE COBRO	(DERECHOS PENDIENTES DE COBRO / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)*365	CUENTAS ANUALES	INDICADORES PRESUPUESTARIOS: EII. Liquidación del presupuesto de ingresos
A.1	INDICADORES DE EFICACIA	UNIDADES REALIZADAS/UNIDADES PREVISTAS (promedio actividades)	CUENTAS ANUALES	Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficacia
A.4	INDICADORES DE EFICACIA	% POBLACIÓN CUBIERTA (promedio actividades)	CUENTAS ANUALES	Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficacia
A.5	INDICADORES DE EFICACIA	PLAZO MEDIO DE ESPERA PARA RECIBIR UN SERVICIO PÚBLICO (promedio días)	CUENTAS ANUALES	Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficacia
B.1	INDICADORES DE EFICIENCIA	COSTE DE LA ACTIVIDAD/NÚM. USUARIOS (promedio euros)	CUENTAS ANUALES	Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficiencia
B.2	INDICADORES DE EFICIENCIA	COSTE REAL DE LA ACTIVIDAD/COSTE PREVISTO (promedio actividades)	CUENTAS ANUALES	Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficiencia
B.3	INDICADORES DE EFICIENCIA	COSTE DE LA ACTIVIDAD/UNIDADES EQUIVALENTES (promedio euros)	CUENTAS ANUALES	Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficiencia
C.1	INDICADORES DE ECONOMIA	PRECIO O COSTE DE ADQUISICIÓN FACTOR DE PRODUCCIÓN / PRECIO MEDIO DEL FACTOR EN EL MERCADO (promedio euros)	CUENTAS ANUALES	Indicadores de Gestión. Indicadores de Economía
C.2	INDICADORES DE ECONOMIA	COSTES DE PERSONAL / NÚMERO DE PERSONAS EQUIVALENTE (promedio euros)	CUENTAS ANUALES	Indicadores de Gestión. Indicadores de Economía

F A C T O R E S	Antigüedad	1987
	Total gasto del Organismo	54.142.860
	Cap. 1	42,42%
	Cap. 4+7	23,23%
	Transferencias 000X/Ingresos totales (%)	90,00%
	Transferencias/ Ingresos totales (%)	89,00%
	Participación mínima en un programa de gasto (%)	51,00%
	Opinión de auditoría	Desfavorable
	Remanente de tesorería no afectado/Créditos iniciales (%)	149,00%
	VALOR FINAL PONDERADO	

I N D I C A D O R E S	A.1-Indicadores de Eficacia	0,78
	CREP.2-Transferencias / Ingresos de Gestión Ordinaria	90,00%
	CREP.6-Transferencias / Gastos de Gestión Ordinaria	23,23%
	CREP.8-Gastos de Gestión Ordinaria/ Ingresos de Gestión Ordinaria	115,73%
	CREP.9-Resultado (Ahorro O Desahorro) Neto del Ejercicio (€)	-1.797.293
	L.1-Liquidez General	4,50
	L.2-Liquidez Inmediata	0,99
	PRE.1-Ejecución del Presupuesto de Gastos	85,89%
	PRE.2-Periodo Medio de Pago (días)	25,30
	PRE.3-Ejecución del Presupuesto de Ingresos	75,00%
	PRE.4-Periodo Medio de Cobro (días)	90,00
	S.1-Deuda sobre Activos	60,00%
	S.2-Remanente de Tesorería no afectado acumulado (€)	16.672.861
	VALOR FINAL PONDERADO	

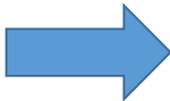
C U E S T I O N A R I O	1.2. ¿Están los objetivos de la organización recogidos en un plan estratégico estructurado que incluya: justificación, análisis de la situación, diagnóstico, objetivos estratégicos, descripción de actuaciones, calendario de realización, presupuestos y sistema de control y medición?	SI
	1.4. ¿Está aprobado por el Consejo Rector y el Presidente de la entidad?	SI
	3.1. ¿De conformidad con el art. 90.1 de la LRJSP, la dirección del OOAA ha establecido un modelo de control interno orientado a conseguir una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos?	SI
	3.3. ¿Ha recibido en los dos últimos años alguna actuación de la Inspección de Servicios correspondiente, según lo previsto en el art. 85.2 LRJSP? En caso afirmativo, indique brevemente en "Observaciones" el ámbito inspeccionado, el número de deficiencias detectadas y recomendaciones.	NO
	3.4. ¿Ha recibido en los dos últimos años alguna otra actuación de control excluida las de la IGAE? En caso afirmativo indique brevemente en "Observaciones" el ámbito controlado, el número de deficiencias detectadas y recomendaciones.	NO
	4.1. ¿Considera que subsisten las circunstancias que justificaron la creación del OOAA? Indique brevemente en observaciones las circunstancias que concurrieron en el momento de su creación (de carácter económico, social o de otro tipo derivadas de la ejecución de una política pública) y, en su caso, adjunte la memoria que acompañó a su creación.	Parcialmente
	4.2. ¿Considera que el entorno actual del OOAA requiere una revisión sobre si es el medio mas adecuado para alcanzar lo fines y objetivos asignados?	NO
	4.3. ¿En la actualidad comparte el OOAA sus funciones o actividades con otros organismos, entidades o servicios presupuestarios dentro o fuera del ámbito de su Ministerio de adscripción?	SI
	4.4. En caso afirmativo, valore cualitativamente esta participación externa a la Entidad.	Imprescindible
	VALOR FINAL PONDERADO	

OOAA	VALOR INICIAL	PONDERACIÓN	VALOR FINAL
FACTORES	2,10	40%	0,84
CUESTIONARIOS	1,85	40%	0,74
INDICADORES	2,16	20%	0,43
VALOR DEL RIESGO FINAL			2,012

OOAA

VALORACIÓN GLOBAL

Como resultado de las actuaciones de valoración de información automatizada, se concluye que el OAAA presenta un **riesgo alto 2,012** por lo que debe ser objeto de una auditoría específica por los siguientes factores de riesgo que presenta el Organismo:



FACTORES
El Organismo presenta un **nivel alto de riesgo 2,10**, con una antigüedad muy alta y su financiación es casi en su totalidad procedente del Ministerio de Adscripción. No dispone de un volumen de gasto alto, presentando un alto ratio de remanente de tesorería. Además la opinión de auditoría es desfavorable.

CUESTIONARIOS
El Organismo presenta un **nivel medio de riesgo 1,85**, comparte sus actividades con otros OAAA y valorando esta participación externa como imprescindible. No ha recibido controles de la Inspección de servicios, ni del Tribunal de Cuentas u otros controles ajenos a la IGAE, durante los dos últimos años. El Organismo manifiesta que las razones de subsistencia permanecen parcialmente vigentes.

INDICADORES
El Organismo presenta un **nivel alto de riesgo 2,16**, destacando el ratio de actividad (0,78), que se relaciona con una liquidez inmediata baja (0,99). Esta circunstancia puede tener relación directa con el alto periodo medio de cobro (90 días), lo que puede traer causa de la baja ejecución del presupuesto de ingresos (75%). Significar que los gastos de gestión ordinaria superan los ingresos de la misma naturaleza representando un ratio de un 115%



Priorización entre entidades con diversas fuentes de información, diferentes estructuras, planes contables y normas de aplicación.



CÓDIGO	DEFINICIÓN	INDICADORES	CUESTIONARIOS	OTROS	VALOR PROMEDIO	VALOR PONDERADO FINAL
		2,16	2,28	2,09	2,18	2,18
		1,67	2,06	2,12	1,95	2,01
		1,50	2,36	1,89	1,92	2,00
		1,62	2,00	2,19	1,94	2,00
		1,82	2,16	1,92	1,97	2,00
		1,57	2,05	2,10	1,91	1,97
		2,21	1,75	2,04	2,00	1,96
		1,45	2,37	1,74	1,85	1,93
		2,31	1,96	1,70	1,99	1,93
		1,40	2,20	1,90	1,83	1,92
		1,85	1,97	1,89	1,90	1,91
		1,72	2,02	1,90	1,88	1,91
		1,69	1,91	1,97	1,86	1,89
		1,30	2,31	1,74	1,78	1,88

EVALUACIÓN FINAL

Supervisión continua automatizada

- Memoria anual

Supervisión continua no automatizada

- Informes de auditoría pública

Sistema de supervisión continua:

- Informe de evaluación conjunto.
- Destinatario: Ministro de Hacienda.
- Contenido:
 - ❖ Conclusiones y recomendaciones de mejora.
 - ❖ Propuestas de transformación.
 - ❖ Propuestas de supresión.
 - ❖ Opinión o valoración de los órganos de dependencia, tutela, vinculación o adscripción.

ACTITUDES PARA LA EVALUACIÓN FINAL



Actitud descriptiva:

La actitud descriptiva es la menos comprometida y corresponde a un evaluador que intenta realizar un inventario de los efectos de la actuación de la entidad, adoptando una postura totalmente aséptica, totalmente neutral. No se pronuncia sobre el éxito o fracaso de la gestión realizada por la entidad y se limita, simplemente, a ofrecer un listado de lo que se ha conseguido y de lo que no. El evaluador informa, genera los datos y nada más.

Fuente: La calidad del Gobierno. Evaluación económica de las políticas públicas. Delta. 2006.
Evaluación de las políticas públicas: aspectos metodológicos. Olga Ogando y Belén Miranda (2001)

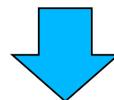
ACTITUDES PARA LA EVALUACIÓN FINAL



La actitud normativa:

En ella el evaluador NO enuncia su juicio y ofrece una explicación, haciendo suyos los objetivos propuestos por la entidad y su gestión, y los sustituye por otros valores que habrá elegido él mismo y que le servirán de referencia para medir los resultados observables (Benchmarking).

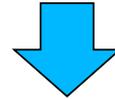
OPCIONES DE EVALUACIÓN FINAL



La actitud clínica:

Consiste no sólo en registrar los resultados, sino en explicar por qué un objetivo propuesto no ha sido alcanzado y por qué otros, no buscados al principio, sí se han logrado. El evaluador que adopta esta actitud establece un diagnóstico intentando descubrir las diferencias entre el fin perseguido y el alcanzado efectivamente, diferencias que deberá explicar en virtud de las condiciones que han guiado la ejecución de esos fines y los fallos que se hubieran podido detectar. El evaluador debe tomar partido, identificando los puntos fuertes y débiles de la gestión y formulando una serie de recomendaciones que permitan, en el futuro, una mejora de la gestión pública, fin último del proceso de evaluación.

OPCIONES DE EVALUACIÓN FINAL



La actitud experimental:

Es, tal vez, la más ambiciosa, dado que el evaluador se dedica a descubrir si existen relaciones estables de causalidad entre el contenido de una actividad/servicio público y un conjunto de efectos observados sobre el terreno (los efectos a medio o largo plazo, buscados o no, sobre la situación socioeconómica, la población o el entorno físico). Se trata de una tarea ardua, pues exige que el propio evaluador elabore la información que precisa, mediante encuestas, entrevistas u otro tipo de técnicas.



Riesgos y oportunidades del Sistema de Supervisión Continua

Riesgos

- Riesgo de eficacia del SSC.
- Riesgos inherentes a la veracidad en la información a remitir a la IGAE – verificaciones mediante actuaciones no automatizadas.
- Cargas del sistema excesivas – controles de alcance corto y adaptado a las formas jurídicas (por ejemplo, sostenibilidad financiera en OOAA).

Oportunidades

- Monitorización continuada del SP Institucional.
- Mejora en los niveles de eficiencia de los recursos públicos.
- Sistema de verificación: impulso en la gestión.
- Sector público institucional adecuado y razonable (Fundaciones SPE).

ORGANIZADORES



COLABORADORES



PATROCINADORES

SPAI innova

Oro



Plata



CON EL APOYO E IMPULSO DE

